

ANUNCIOS DE PARTICULARES

**Notaría de doña Margarita Ortuño Lucas
La Carlota (Córdoba)**

Núm. 1.148/2012

SUBASTA NOTARIAL

Doña Margarita Ortuño Lucas, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en La Carlota, hago saber:

Que en mi Notaría, sita en La Carlota, en la Avenida Carlos III, número 100, piso 1º, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana: Número cinco: Nave o módulo número 5, situada en el conjunto urbanístico, sin número de gobierno, ubicado en la parcela de terreno situada en los ruedos y término de La Carlota, Carretera General de Madrid a Cádiz.

Ocupa una superficie construida de ochocientos cuarenta y siete metros con cincuenta y tres decímetros cuadrados (847,53 m2).

Tiene forma rectangular, con estructura porticada de acero laminado y cerramiento mixto de bloques de hormigón en la parte inferior y de chapa de PVC grecada en colores opacos, en la superior, soportada por perfiles conformados en frío, de manera análoga a la que se coloca en cubierta, que también queda resuelta con chapa de PVC de similares características. Tiene su acceso a través del patio con el que linda por su frente.

Linda: Por su frente, con la porción que en el conjunto urbanístico se destina a patio, a donde recae su puerta de entrada; por la derecha, entrando, con la nave o módulo número 4; por la izquierda, con las naves o módulos números 6 y 7 y porción que en el conjunto urbanístico se destina a patio; y por el fondo, con porción que en el conjunto urbanístico se destina a patio, al que se tiene acceso directo desde la finca que se está describiendo.

Le corresponde para su uso y utilización exclusiva, la parte con la que linda por su frente, a donde recae su puerta de entrada, destinada a patio que ocupa una superficie de ciento treinta y tres metros con sesenta y ocho decímetros cuadrados (133,68 m2), el cual se encuentra debidamente delimitado y coincide en paralelo con su fachada, así como también le corresponde para su uso y utilización exclusiva, la parte con la que linda por su fondo, destinada a patio que ocupa una superficie de quinientos treinta y

seis metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados (536,55 m2), el cual se encuentra debidamente delimitado, teniéndose acceso directo al mismo desde la propia nave o módulo y estando obligado su titular a conservar y mantener dichos patios en perfecto estado, en consonancia con el resto de la urbanización de que forma parte.

Cuota: Tiene una cuota o porcentaje en relación con la totalidad del conjunto industrial, elementos comunes y gastos, de VEINTE ENTEROS TREINTA Y NUEVE CENTÉSIMAS POR CIENTO (20,39).

Inscripción.- Registro de la Propiedad de Posadas, en el tomo 1.379, libro 264, folio 10, finca número 13.801, inscripción 10a.

Procediendo a la subasta de la finca, se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La 1ª subasta el 27 de marzo de 2012, a las 10'30 horas, siendo el tipo base el de trescientos setenta y seis mil trescientos ochenta y siete euros con cincuenta y nueve céntimos (376.387,59 €); de no haber postor o si resultare fallida, la 2ª subasta, el 24 de abril de 2012, a las 10'30 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera, en los mismo casos, la 3ª subasta el 22 de mayo de 2012, a las 10'30 horas, sin sujeción a tipo, y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el 29 de mayo de 2012, a las 10'30 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponde en la 1ª y 2ª subasta y en la 3ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En la Carlota, a 9 de febrero de 2012.- La Notario, Fdo. Margarita Ortuño Lucas.